LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/31/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por la Unidad de acceso del sujeto obligado.
2	IVAI-REV/2158/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifican las respuestas emitidas por el sujeto obligado y se ordena la entrega de la información de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
3	IVAI-REV/2172/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y se ordena la entrega de la información de conformidad con el considerando tercero de la presente.
4	IVAI-REV/2174/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	R E S U E L V E PRIMERO. Con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta del Ayuntamiento de Xalapa en los términos que han quedado precisados en el Considerando Cuarto del presente fallo.
5	IVAI-REV/186/2015/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/191/2015/I IVAI-REV/217/2015/III IVAI-REV/234/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/186/2015/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
6	IVAI-REV/209/2015/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/212/2015/I IVAI-REV/218/2015/I IVAI-REV/224/2015/I IVAI-REV/225/2015/II IVAI-REV/227/2015/I IVAI-REV/228/2015/II IVAI-REV/236/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo

LISTA DE ACUERDOS

				procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/209/2015/I, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
7	IVAI-REV/28/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD ATZOMPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	ORDENA
8	IVAI-REV/2171/2014/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	ORDENA
9	IVAI-REV/27/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	ORDENA
10	IVAI-REV/2156/2014/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	CONFIRMA
11	IVAI-REV/1121/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	Se tiene al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, dando cumplimiento al fallo emitido el veintidós de enero de dos mil trece; y Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
12	IVAI-REV/189/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	**.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/189/2015/II,** los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
13	IVAI-REV/181/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/181/2015/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
14	IVAI-REV/180/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias

LISTA DE ACUERDOS

				entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/180/2015/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.…"
15	IVAI-REV/182/2015/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/182/2015/I, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados…"
16	IVAI-REV/2162/2014/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/2169/2014/III E IVAI-REV/2175/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…PRIMERO. Se confirma el acto impugnado que originó el Recurso de Revisión IVAI-REV/2162/2014/III, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo. SEGUNDO. Se modifica el acto impugnado dentro del Recurso de Revisión IVAI-REV/2169/2014/III y, en consecuencia, se ordena al Ayuntamiento de Xalapa por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero. TERCERO. Se confirma el acto impugnado que motivó el Recurso de Revisión IVAI-REV/2175/2014/III. Empero se dejan a salvo los derechos de la parte Recurrente para que a través de una nueva solicitud ante el Ente Obligado requiera la información que pretendió ampliar a través del presente Recurso de Revisión, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo…"
17	IVAI-REV/04/2015/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública en las solicitudes con números de folios 00881614, 00860214, 00859914, 00857514 y 00859114. SEGUNDO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado en la solicitud de folio 00858914, y en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución. TERCERO. Se revoca la

LISTA DE ACUERDOS

				respuesta emitida por el sujeto obligado en la solicitud de folio 00827314, y en consecuencia y se le ordena proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución…"
18	IVAI-REV/2167/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, y se ordena que entregue y/o ponga a disposición del recurrente la información solicitada, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución…"
19	IVAI-REV/2178/2014/III Y ACUMULADOS	IVAI	RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2015	"…PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión…"
20	IVAI-REV/2168/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	10 DE FEBRERO DE 2015	**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 69, fracción IV y 72 de la Ley de la materia, se **ORDENA** al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, que proporcione al recurrente la información requerida en los términos establecidos en el Considerando Cuarto del presente fallo.
21	IVAI-REV/25/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA	10 DE FEBRERO DE 2015	**PRIMERO**. Se **ordena** al Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
22	IVAI-REV/2170/2014/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE FEBRERO DE 2015	**PRIMERO**. Se **confirman** las respuestas otorgadas emitidas por el sujeto obligado en las solicitudes con números de folios **00860714** y **00826414.** **SEGUNDO.** Se **modifican** la respuestas emitidas por el sujeto obligado en la solicitud de folio **00882714,** y en consecuencia se le **ordena** proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo.
23	IVAI-REV/03/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE FEBRERO DE 2015	**PRIMERO.** Se **modifican** los actos impugnados y se **ordena** al **Ayuntamiento de Xalapa,** en los Recursos IVAI-REV/03/2015/III; IVAI-REV/09/2015/III; IVAI-REV/15/2015/III e IVAI-REV/21/2015/III, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.

LISTA DE ACUERDOS

24	IVAI-REV/183/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE FEBRERO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/183/2015/II,** los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
25	IVAI-REV/196/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE FEBRERO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/196/2015/III,** los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN